Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:19220478

Tribunal: FLP - JUZGADO FEDERAL DE QUILMES - SECRETARIA CIVIL 7

Expediente: FLP 2462/2019 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARCE, SERGIO FABIAN s/EJECUTIVO

Destino: 60000003444 - DNRPA - FLORENCIO VARELA Nº 1

Motivo: OFICIO Quilmes, (fechado en sistema).- AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Nro. 1 de Florencio Varela (1030) Sito en calle Monteagudo Nro. 3040 Piso 1, Dpto. 28 S / D. Dirijo a Ud. el presente, librado en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARCE, SERGIO FABIÁN s/EJECUTIVO" Expte. Nº 2462/2019, que tramitan por ante el Juzgado Federal de QUILMES, a cargo del Dr. Luis Antonio Armella, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Pablo Babicola, sito en calle 12 de Octubre N° 3300 de Quilmes, a fin de que se sirva proceder a la REINSCRIPCIÓN DEL EMBARGO del vehículo Marca Peugeot Modelo 208 Alure 1.6, Sedan 5 puertas Año 2017 dominio AA878VP cuya titularidad corresponde a Sergio Fabián Arce, DNI 36.944.492. Dicha medida fue anotada en fecha 20/10/2022. Se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente Dr. Alberto Jesus Alderete y/o el Dr. Sergio Exequiel Sartori y/o Yanina Beatriz Almeida.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "//Quilmes, 30 de mayo de 2025… Atento lo peticionado en el punto III del escrito a despacho, dispóngase la reinscripción del embargo automotor dispuesto oportunamente en autos sobre el vehículo cuyos datos se denuncian. A tal fin líbrese oficio al Registro Automotor correspondiente, quedando la parte a cargo de la confección y posterior presentación a confronte del instrumento…Fdo.- Luis Antonio Armella– Juez Federal".- Saludo a Ud. muy atentamente.-

Fecha Envio: 11/07/2025

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

2462/2019

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARCE, SERGIO FABIAN s/EJECUTIVO

Quilmes, (fechado en sistema).- MG

Al oficio a confronte dirigido a ARCA, a los fines de su envío a través del sistema DEOX y no existiendo una oficina general de recepción de informes, hágase saber a la presentante que previo a ello deberá aclarar la dependencia de dicho organismo al cual debe remitirse el mismo.

Pase a confronte.-

En misma fecha se libró oficio al Registro de la Propiedad Automotor nº 1 de Florencio Varela.- MG